



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

EXPEDIENTE PÚBLICO
(no contiene información reservada)

Excma. Corte Suprema remite lo resuelto en AD-895-2023, relativos a la confección de los listados de peritos para el bienio 2024-2025

Fecha y hora del último documento incorporado: 07/07/2023 13:10

Corte: C.A. de Talca	ROL: Pleno Y Otros Adm-382-2023
Fecha y hora de ingreso: 07/07/2023 08:10	Tipo de recurso: Pleno-comunicación Corte Suprema
Ubicacion: Corte apelaciones	Estado procesal: Ingresada

Litigantes

Tipo de parte	Tipo de persona	RUT	Nombre o razón social
Otro	Juridica	0-0	TRIBUNAL PLENO

Escritos pendientes (marcados en rojo en índice)

No hay escritos pendientes

Tabla de contenidos

1 Principal

1	[Escrito]	[07/07/2023 08:11]	28048-*Ingreso Recurso.....	1
2	[Resolución]	[07/07/2023 13:10]	112483-Cúmplase inicio procedimiento.....	2

C.A. de Talca

Talca, siete de julio de dos mil veintitrés.

Por tomado conocimiento, cúmplase.

Publíquese en edicto el llamado a concurso.

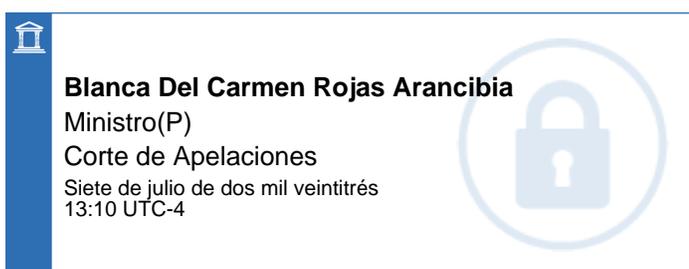
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Acta N°208-2013 de la Excm. Corte Suprema, que establece el texto refundido del auto acordado sobre confección de listas de peritos en el procedimiento civil, solicítese un informe de desempeño de los peritos a los juzgados de la jurisdicción, el que deberá ser evacuado dentro de quinto día.

Asimismo, **requiérase un informe** a la Policía de Investigaciones, Carabineros, Colegio de Abogados y Colegios Profesionales, para los fines pertinentes, el que deberá evacuarse dentro del plazo antes indicado.

Transcríbese a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, para los fines pertinentes.

Póngase en conocimiento de los tribunales de la jurisdicción para su adecuada difusión. Publicítese, además, en la página web del Poder Judicial.

N° Pleno Y Otros Adm-382-2023.



Proveído por la Presidenta de la C.A. de Talca.

En Talca, a siete de julio de dos mil veintitres, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XXLYXGXRJH